



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** dispo llamado a concurso

---

**VISTO:** La Ley N° 2155 y N° 471, (textos consolidados por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y El Expediente N° 2026-07052619-GCABA-DGAYDRH, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento a lo expuesto, se encuentra vacante uno (1) cargo de Técnico en Esterilización, baja producida por la Sra. Monica Pereyra, CUIL: 23140019534, del Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni";

Que es de imprescindible necesidad contar con los agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura de los cargos vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155(texto consolidado por la Ley N° 6.764) y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR**

**DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN SANTOJANNI"**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de uno (1) cargo de Técnico en Esterilización con treinta y cinco (35) horas semanales con el perfil que se indica mediante IF-2026-12194493-GCABA-HGADS en el Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni", en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de marzo de 2026

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 30/03/2026 al 01/04/2026 inclusive.

LUGAR: Dpto de Asistencia Técnica a la Salud

HORARIO: 08 A 12 HS.

ART. 2° - El jurado estará integrado por:

TITULARES

Téc. Ángel Javier Boronat CUIL 23174534519 Jefe de Departamento Especialidades Técnicas

Téc. Fabiana Olmos, CUIL 27172430738 Jefe de División Quirúrgica

Téc. Patricia Musillo, CUIL 27167105284 Jefe de Sección Esterilización

#### SUPLENTES

Téc. Haydee Loyato, CUIL 27222372548 Jefe Sección Cardiología.

Téc. Teresita Cesarek CUIL 27164630671 Jefa de Sección Hemoterapia.

Téc. Romina López, CUIL 27294972027 Jefa de Sección Esterilización

#### VEEDORES GREMIAL:

Téc. German Conde CUIL 20309936613

Lic. Valeria Roa CUIL 27224567621

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (1ra y 2da cara), Constancia de CUIL, título de Técnico/a en Esterilización y matrícula nacional activa además de acreditar constancias laborales y capacitación, en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.